

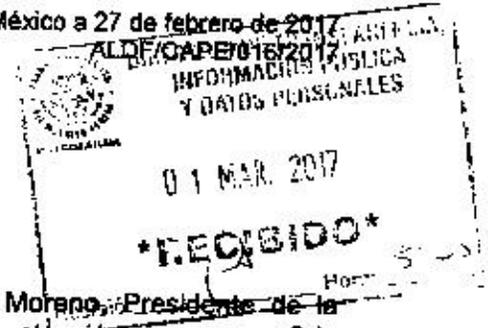


Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

00008568

Ciudad de México a 27 de febrero de 2017.



LIC. GUADALUPE SOCORRO FLORES SALAZAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por instrucciones del Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, y en atención a su oficio ALDF/VIII/CG/UT/860/17 de fecha 22 de febrero de los corrientes y recibido en esta oficina el 23 del mismo mes, donde remite la solicitud de información pública, presentada a través del Sistema Electrónico y el Portal Nacional de Transparencia identificada con el folio 500000045917, a través del cual el solicitante refiere:

"Los dictámenes aprobados por la Comisión de Asuntos Político-Electorales en cada una de las sesiones celebradas del 17 de septiembre del 2015 al 16 de septiembre del 2016".

En atención a su solicitud de información se comunica que los dictámenes aprobados por esta Comisión de Asuntos Político-Electorales son los siguientes:

1. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
2. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 86 fracción IV; 88 segundo párrafo; 144 fracción IV; 166 fracción V, VI y VII; 169 fracción I; 174 párrafo tercero; 175, 177, 180 primer párrafo, 182 primer y segundo párrafo y 183; se adiciona un segundo párrafo al artículo 84, una fracción IV al artículo 186 y se crean los artículos 166 bis, 175 bis y 177 bis, todos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
3. Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por medio de la cual se exhorta, respetuosamente, al Instituto Nacional Electoral a abstenerse de asignar presupuesto a los partidos políticos que cuentan con registro en el Distrito Federal para el proceso electoral del Constituyente de la Ciudad de México, y así mismo a dichos partidos políticos a rechazar los recursos para la elección del Constituyente de la Ciudad de México.
4. Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, para que en virtud de que el 5 de junio de 2016 se desarrollarán elecciones locales en la ciudad de México para elegir 60 diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, haga una campaña de difusión intensiva para que las ciudadanas y ciudadanos de la

Ciudad de México estén debidamente informados de que no es necesario cambiar la credencial de elector.

5. Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que realice campañas de información sobre la modalidad de las listas de candidatos plurinominales en única circunscripción, de las elecciones para elegir al Congreso Constituyente de la Ciudad de México.
6. Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a todo el gabinete de servidores públicos del gobierno de la Ciudad de México, a los sesenta y seis diputados integrantes de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a los dieciséis jefes delegacionales, a no entregar apoyos y pipas de agua durante la veda electoral, con fines de promoción.
7. Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Nacional Electoral (INE) que considere, trabajando en conjunto con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) realizar las investigaciones pertinentes para iniciar un proyecto interinstitucional de votación utilizando lo último en tecnología, mediante el cual se pueda ejercer el voto ciudadano en futuras elecciones a través del "iris" y/o registro dactilar u otras medidas de biocontrol.

La información que se remite es relativa a la Comisión de Asuntos Político-Electorales tal y como fue solicitado por el promovente.

ATENTAMENTE



LIC. KARLA J. SOSA GONZÁLEZ
SECRETARIA TÉCNICA